



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

En ocupacion del Señor Procurador, y Corregidor, D. Juan  
Francisco Peraygo: D. Juan Piquelme Salasanea: D.  
Diego Peña: D. Lino Garcia Campos: D. Manuel  
Siler: D. Urbano Lopez Lang. Registrero: D. Ramon  
de Pico: D. Dominico Sanchez: D. Fulgencio Lanza. Tri-  
putado del Común, y D. José Balcazar Registrer, y  
Procurador Sindico General de esta Ciudad, y acordaron lo siguiente

Visto en este Ayuntamiento por Remision del Señor  
Procurador, y Corregidor de esta Ciudad en Presidente  
una Carta Escrita a su Señoría por el Señor Intendente  
de la Capital de este Reino con fecha en Situacion de  
quatro del Corriente acompañada una Certificacion  
del Factor Compromissario del alcudo que hacen a la  
R. Hacienda los obreros el Regidor E.º y Procurador,  
que refiere por razon del vallimiento de rentas eno-  
genadas de la Real Corona incartando en dha Carta  
la Real Orden Reivindicada del Com.º Señor D. José de  
Sedoy mandando se proceda desde luego a la cobranza  
de los deviros que resultan Concediendo a los deudores  
para el pago el término de dos meses, y el de qual  
no para que presentes los títulos, se sentencie en  
el Consejo de Hacienda con lo demás que dize  
Carta Expressa, y entendido por esta Ciudad Compres-  
encia de lo acordado en un plenario en el Cabildo  
anterior, y demás que Ver Camarero Acuerdas que en  
Cumplimiento de dha nueva Superior Resolucion  
se lleve a debido efecto lo Condenado en dho acuerdo

